



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Escuela Primaria Común n° 68 se halla ubicada en el sector rural denominado Guerrico perteneciente a la ciudad de Allen. Posee un anexo jardín de infantes con salas de 4 y 5 años, lo que en total, entre nivel inicial y primario, implica una matrícula escolar de aproximadamente 350 alumnos en ambos turnos.

Por su ubicación geográfica, se halla en una relación de desventaja con las escuelas que se hallan en la zona urbana respecto de diversos servicios a los que no tiene acceso, situación que no justifica la falta de inversión en: mantenimiento del edificio, mejoras en infraestructura y un servicio educativo de nivel medio para brindar igualdad de oportunidades a los niños y adolescentes que habitan ese sector rural.

Distintas gestiones ha realizado la institución para que se atiendan sus requerimientos, hecho que hasta la fecha resultó infructuosa. Diversas carencias son las que necesitan su urgente respuesta: a) la construcción de un patio cubierto (SUM) (solicitado ya hace 7 años) para la realización de actividades de educación física, recreativas, actos, etcétera, totalmente imprescindible especialmente durante el invierno dado las bajas temperaturas que existen en la zona de chacras durante la época invernal; b) reparación de los baños de alumnos, c) la provisión de una línea telefónica en el colegio ya que el mismo se halla incomunicado, tanto con el organismo regional del Consejo Provincial de Educación, como con los servicios sanitarios y de seguridad básicos; d) construcción de un espacio físico para la puesta en marcha de la sala de informática; e) la construcción de aulas ante el incremento incesante de la matrícula y la imposibilidad de absorción de la misma, f) construcción de un depósito para archivo de documentación y objetos en desuso; y g) la creación de un colegio secundario nocturno.

Se agrega al presente proyecto algunas fotografías que ilustran lo antes mencionado con el objetivo se adjuntan al presente expediente, con la convicción que éste Honorable cuerpo legislativo acompañará ésta iniciativa.

Por ello.

AUTOR: Carlos Gustavo Peralta

FIRMANTES: Elba Esther Acuña, Javier Iud



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro para que se afecten los recursos humanos y económicos necesarios para atender los diversos requerimientos de la Escuela Primaria Común n° 68 del Paraje Rural "Guerrico" de la localidad de Allen de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.